

JGE80/2011

ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBAN LAS MODIFICACIONES A LAS METAS INDIVIDUALES Y COLECTIVAS ASIGNADAS A LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL PARA LA EVALUACIÓN ANUAL DEL DESEMPEÑO 2011, CORRESPONDIENTES A JUNIO DE 2011.

Antecedentes

- I. Que mediante Acuerdo JGE19/2011 de fecha 25 de febrero de 2011, la Junta General Ejecutiva aprobó las modificaciones a las metas individuales y asignación de actividades de los Coordinadores Operativos para la Evaluación del Desempeño correspondiente al ejercicio 2011.
- II. Que mediante Acuerdo JGE30/2011 de fecha 28 de marzo de 2011, la Junta General Ejecutiva aprobó la modificación de las Metas Individuales del Coordinador de Unidad de Servicios Especializados de la Subdirección de Estadística de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, así como de las Metas Colectivas 3 y 4 para los miembros del Servicio Profesional Electoral en el estado de Zacatecas, correspondiente al ejercicio 2011.
- III. Que mediante Acuerdo JGE35/2011 de fecha 26 de abril de 2011, la Junta General Ejecutiva aprobó la modificación a las metas individuales y colectivas asignadas a los miembros del Servicio Profesional Electoral adscritos a Órganos Desconcentrados para la Evaluación Anual del Desempeño 2011.
- IV. Que mediante Acuerdo JGE56/2011 de fecha 30 de mayo de 2011, la Junta General Ejecutiva aprobó las modificaciones a las metas que presentaron el Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica y el Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el Distrito Federal.

Considerandos

1. Que de conformidad con los artículos 41, párrafo segundo, Base V, párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 104, numeral 1; 105, numeral 2 y 106, numeral 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Instituto Federal Electoral es un organismo público, autónomo, de carácter permanente, independiente en sus decisiones y funcionamiento, con personalidad jurídica y patrimonio propios, depositario de la autoridad electoral y responsable del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones federales para renovar a los integrantes de los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la Unión. Dicha función estatal se rige por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad. El Instituto Federal Electoral será autoridad en la materia, independiente en sus decisiones y funcionamiento, y profesional en su desempeño; contará en su estructura con órganos de dirección, ejecutivos, técnicos y de vigilancia. Asimismo, los órganos ejecutivos y técnicos dispondrán del personal calificado necesario para prestar el Servicio Profesional Electoral. Las disposiciones de la ley electoral y del Estatuto que con base en ella apruebe el Consejo General, regirán las relaciones de trabajo con los servidores del organismo público.
2. Que asimismo, el artículo 105, numeral 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, dispone que el Instituto para el desempeño de sus actividades, contará con un cuerpo de funcionarios integrados en un Servicio Profesional Electoral y en una rama administrativa que se regirán por el Estatuto que al efecto apruebe el Consejo General, en el cual se establecerán los respectivos mecanismos de ingreso, formación, promoción y desarrollo.
3. Que de acuerdo con el artículo 108 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, son órganos centrales del Instituto: el Consejo General, la Presidencia del Consejo General, la Junta General Ejecutiva, la

Secretaría Ejecutiva y la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

4. Que de conformidad con el artículo 116, numeral 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Comisión del Servicio Profesional Electoral es una comisión permanente del Consejo General integrada por Consejeros Electorales designados por dicho órgano.
5. Que según lo dispone el artículo 121, numeral 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Junta General Ejecutiva del Instituto será presidida por el Presidente del Consejo General y se integrará con el Secretario Ejecutivo y con los Directores Ejecutivos del Registro Federal de Electores, de Prerrogativas y Partidos Políticos, de Organización Electoral, del Servicio Profesional Electoral, de Capacitación Electoral y Educación Cívica, y de Administración.
6. Que según lo establecido en el artículo 122, numeral 1, incisos b) y e) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, corresponde a la Junta General Ejecutiva fijar los procedimientos administrativos conforme a las Políticas y Programas Generales del Instituto, así como evaluar el desempeño del Servicio Profesional Electoral.
7. Que el artículo 131, numeral 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, establece que la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral tiene dentro de sus atribuciones cumplir y hacer cumplir las normas y procedimientos del Servicio Profesional Electoral.
8. Que el artículo 203, numerales 1 y 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, establece que la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral organizará y desarrollará el Servicio Profesional Electoral con el fin de asegurar el desempeño profesional de las actividades del Instituto Federal Electoral, y que las normas establecidas en el Código, y en el Estatuto aprobado por el Consejo General regulen la organización de dicho Servicio Profesional Electoral.

9. Que de acuerdo con lo estipulado en el artículo 205, numeral 1, inciso e) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral deberá de establecer las normas para la formación y capacitación profesional y los métodos para la evaluación del rendimiento.
10. Que el artículo 10, fracciones I y VIII del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, dispone que corresponde a la Comisión del Servicio Profesional Electoral conocer, analizar, comentar y aprobar el anteproyecto de políticas y programas de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, así como los objetivos generales, del ingreso, la formación y desarrollo profesional, la evaluación del desempeño, la promoción, los incentivos y el procedimiento disciplinario de los miembros del Servicio Profesional Electoral, emitir observaciones y, en su caso, aprobar aspectos vinculados a la evaluación del desempeño del personal de carrera, así como aquellos procedimientos que sean necesarios para la organización del Servicio Profesional Electoral, antes de su presentación a la Junta General Ejecutiva.
11. Que el artículo 11, fracciones III, IV y V del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, dispone que corresponde a la Junta General Ejecutiva autorizar, a propuesta de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, la forma en que se llevará a cabo el ingreso, la formación y desarrollo profesional, la evaluación, la promoción, los incentivos y el procedimiento disciplinario del personal de carrera, así como aquellos Lineamientos y procedimientos que sean necesarios para la correcta organización del Servicio Profesional Electoral, conforme a las Políticas y Programas Generales del Instituto; evaluar el desempeño del Servicio, considerando los informes que le presente la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, y aprobar la Evaluación del Desempeño en cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral.
12. Que el artículo 13, fracciones I, II y V, del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, dispone que le corresponde a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral

planear y organizar el Servicio Profesional Electoral, en los términos previstos en el Código Electoral, en el Estatuto y de conformidad con las disposiciones aprobadas por la Junta General Ejecutiva; llevar a cabo el ingreso al Servicio Profesional Electoral, la formación y desarrollo profesional, la promoción, los incentivos, la evaluación y el procedimiento disciplinario del personal de carrera, así como los procedimientos y programas contenidos en el Estatuto; y cumplir y hacer cumplir las normas y procedimientos del Servicio Profesional Electoral.

13. Que el artículo 16 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, establece que el Servicio Profesional Electoral es un sistema de carrera compuesto por el ingreso, la formación y desarrollo profesional, la evaluación, la promoción, los incentivos y el procedimiento disciplinario, y se organizará y desarrollará a través de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, de conformidad con las disposiciones del Código, del Estatuto, de los Acuerdos, los Lineamientos y las demás disposiciones que emitan el Consejo General y la Junta General Ejecutiva.
14. Que conforme lo dispone el artículo 184 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, la evaluación del desempeño establece los métodos para valorar anualmente el cumplimiento cualitativo y cuantitativo, de manera individual y, en su caso, colectiva, de las funciones y objetivos asignados a funcionarios que ocupen una plaza del Servicio Profesional Electoral, tomando en cuenta los instrumentos de planeación del Instituto.
15. Que de conformidad con lo señalado en el artículo 185 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, la evaluación del desempeño tiene por objeto apoyar a las autoridades del Instituto en la toma de decisiones relativas a la permanencia, la readscripción, la titularidad, la disponibilidad, el otorgamiento de incentivos, la formación, la actualización permanente, la promoción y la incorporación u ocupación temporal de los miembros del Servicio Profesional Electoral.

16. Que de conformidad con el artículo 188 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, establece que la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral propondrá anualmente los Lineamientos que incluirán los criterios, los evaluadores, procedimientos y factores cualitativos y cuantitativos para evaluar el desempeño del personal de carrera, para lo cual deberá solicitar la colaboración de las Direcciones Ejecutivas y, en su caso, de las Unidades Técnicas del Instituto, bajo la coordinación del Secretario Ejecutivo.
17. Que con fecha 20 de diciembre de 2010, mediante Acuerdo JGE142/2010, la Junta General Ejecutiva aprobó los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral correspondiente al ejercicio 2011, en el que se establecen los criterios, evaluadores, procedimientos, factores cualitativos y cuantitativos y sus ponderaciones.
18. Que de conformidad con el artículo 63 de los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral correspondiente al ejercicio 2011, la planeación del desempeño tiene tres fases, la publicación y difusión de los Lineamientos; el despliegue y difusión de metas individuales, metas colectivas y asignación de actividades; y la elaboración e integración del Acuerdo de Desempeño entre el evaluado y su superior jerárquico.
19. Que de conformidad con el artículo 64 de los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral correspondiente al ejercicio 2011, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, previo conocimiento de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, es responsable de coordinar el despliegue de metas individuales y colectivas, así como la asignación individual de actividades relacionadas con el Calendario y el Plan de Mejora.
20. Que de conformidad con el artículo 65 de los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral correspondiente al ejercicio 2011, las metas individuales y

colectivas, y la asignación de actividades serán aprobadas por la Junta General Ejecutiva, a más tardar en enero de 2011, previa autorización de la Comisión del Servicio Profesional Electoral

21. Que en la sesión extraordinaria del 20 de enero de 2011, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral presentó a la Comisión del Servicio Profesional Electoral la propuesta de metas individuales y colectivas, así como la asignación de actividades de la Evaluación del Desempeño 2011, a fin de darlas a conocer y en su caso, autorizarlas, para su posterior aprobación por la Junta General Ejecutiva.
22. Que mediante Acuerdo JGE08/2011 de fecha 31 de enero de 2011, la Junta General Ejecutiva aprobó las metas individuales y colectivas, así como la asignación de actividades de los miembros del Servicio Profesional Electoral para la evaluación del desempeño correspondiente al ejercicio 2011.
23. Que de conformidad con el artículo 92 de los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral correspondiente al ejercicio 2011, las metas de los factores Logro Individual y Logro del Equipo podrán ser modificados, en el entendido de que pueden generarse Acuerdos del Consejo General y/o Lineamientos o políticas de las direcciones ejecutivas que afecten actividades sustantivas durante el ejercicio que se evalúa. La solicitud de modificación deberá presentarla la instancia responsable del diseño de la meta, mediante escrito dirigido a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, a más tardar el 30 de junio de 2011. La modificación se realizará por Acuerdo de la Junta General Ejecutiva, a más tardar el 31 de julio de 2011, previo conocimiento de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, siempre y cuando el periodo de ejecución de las metas no haya vencido.
24. Que mediante oficio DERFE/409/2011 de fecha 14 de junio de 2011, el Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores solicitó a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral la modificación de la meta individual 7 para el cargo de Vocal Ejecutivo de Junta Local, inherente a las actividades del Registro Federal de Electores,

para precisar el nivel esperado y los atributos de oportunidad y calidad con el propósito de dar mayor certeza y certidumbre a los miembros del Servicio Profesional Electoral a evaluar.

25. Que mediante oficio JLE-QR/3131/2011 de fecha 29 de junio de 2011, el Lic. Juan Álvaro Martínez Lozano, Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Quintana Roo solicitó a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral la modificación de las metas colectivas 2 y 3 para todos los miembros del Servicio Profesional Electoral de la Junta Ejecutiva Local y de las Juntas Ejecutivas Distritales en el estado de Quintana Roo, para hacer más retadora la primera y para hacer más precisa la segunda.
26. Que mediante oficio COVE/206/2011 de fecha 29 de junio de 2011, la Mtra. Dalia Moreno López, Coordinadora del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, solicitó a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral la modificación de la fecha de término de la meta colectiva 3 para las Juntas Locales Ejecutivas de Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Colima, Durango, Guerrero, Nuevo León, Oaxaca, Querétaro, Quintana Roo, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala y Veracruz y de la meta colectiva 4 para las Juntas Locales Ejecutivas de Aguascalientes, Baja California, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Puebla, San Luis Potosí, Sinaloa, Yucatán y Zacatecas relacionadas con establecer planes de colaboración con actores locales en la entidad y con elaborar un programa de trabajo, para contribuir en el fortalecimiento de la inscripción de ciudadanos en el LNERE vinculada al Voto de los Mexicanos en el Extranjero (VMRE), ya que de esta forma podrá coincidir con el cierre de la Inscripción a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero .
27. Que mediante oficios VE-611/2011, VE-612/2011 y VE-613/2011 de fecha 30 de junio de 2011, el Lic. Pablo Sergio Aispuro Cárdenas, Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el estado de San Luis Potosí, solicitó a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral la modificación de la meta colectiva 1 para todos los miembros del Servicio Profesional de la Junta Ejecutiva Local y de las Juntas Ejecutivas Distritales en el estado de San

Luis Potosí, en relación a incrementar a 7 el número de talleres programados, para que se pueda realizar uno por cada distrito, con el objetivo de generar una mayor comprensión de los temas y reducir los recursos; también solicitó ajustar la meta colectiva 2 para los Vocales Ejecutivos, Secretarios y de Organización Electoral de las Juntas Local y Distritales Ejecutivas en el estado de San Luis Potosí, en el apartado de observaciones, a fin de unificar el número de acciones previstas con lo indicado en el atributo de calidad; asimismo, solicitó la modificación en la descripción de la meta individual 6 del cargo de Coordinador Operativo de Junta Local Ejecutiva en esa entidad, en relación a la eliminación de lo referente a los programas de actualización y verificación, con el objetivo de dejar solamente los programas de depuración, derivado de que conforme a los indicadores de eficacia y eficiencia la referencia de la meta es sobre el procesamiento de las notificaciones por defunción y suspensión de los derechos políticos, los cuales son exclusivos del programa de depuración al padrón electoral.

28. Que mediante oficio DECEYEC/696/2011, de fecha 30 de junio de 2011, el Mtro. Luis Javier Vaquero Ochoa, Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica, solicitó a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral la modificación de la meta individual 3 del cargo de Director de Seguimiento de Programas, Evaluación y Apoyo Técnico, Subdirector de Seguimiento de Programas y Evaluación, Jefe de Departamento de Seguimiento de Programas de Circunscripción y Técnico en Proceso Electoral (Profesional de Servicios Especializados de la Subdirección de Seguimiento de Programas y Evaluación) y la meta individual 5 del cargo de Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de Junta Local y de Junta Distrital. Dichas modificaciones derivan de los cambios programáticos realizados con motivo de la aprobación de la Estrategia Nacional de Educación Cívica para el desarrollo de la cultura política democrática en México 2011-2015 (ENEC), aprobada por el Consejo General del Instituto Federal Electoral mediante Acuerdo CG13/2011, y a la definición de los proyectos a instrumentar en el marco de dicha estrategia durante el presente año.

29. Que mediante oficio DEOE/312/2011 de fecha 30 de junio de 2011, el Prof. Miguel Ángel Solís Rivas, Director Ejecutivo de Organización Electoral solicitó a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral la modificación de las metas individuales 2 y 3 del cargo de Director de Operación Regional y de los cargos de Subdirectores de la I, II, III, IV y V Circunscripción Plurinominal, metas individuales 2 y 6 de los cargos de Jefes de Departamento de Coordinación Regional del Noroeste, del Occidente, del Norte, del Noreste, del Golfo, del Sureste, del Distrito Federal, del Centro, del Estado de México y del Pacífico, así como del Visitador Electoral; meta individual 2 del Coordinador de Unidad de Servicios Especializados y del Técnico en Procesos Electorales (Analista de Jefe del Departamento de Coordinación Regional), con la finalidad de que dichas metas coincidan con las actividades programadas en el Calendario Anual de Actividades 2011, ya que el subprograma 032 tuvo modificaciones.
30. Que en la sesión ordinaria de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, del 20 de julio de 2011, se informó sobre la necesidad y pertinencia de dar trámite a las solicitudes de modificaciones a las metas individuales y colectivas asignadas a los miembros del Servicio Profesional Electoral para la Evaluación Anual del Desempeño 2011, correspondiente a junio de 2011, para su aprobación por parte de la Junta General Ejecutiva.
31. Que de conformidad con lo anterior, es necesario que la Junta General Ejecutiva, emita el presente Acuerdo.

En virtud de los Antecedentes y Considerandos anteriores y con fundamento en los artículos 41, párrafo segundo, Base V, párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 104, numeral 1; 105, numerales 2 y 3; 106, numeral 1; 108; 116, numeral 2; 121, numeral 1; 122, numeral 1, incisos b) y e); 131, numeral 1, inciso b); 203, numerales 1 y 3; 205, numeral 1, inciso e) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 10, fracciones I y VIII; 11, fracciones III, IV y V; 13, fracciones I, II y V; 16; 184; 185; 188 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral; 63, 64, 65 y 92 de los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral

correspondiente al ejercicio 2011; y los Acuerdos CG13/2011, JGE142/2010, JGE08/2011, JGE19/2011, JGE30/2011, JGE35/2011 y JGE56/2011; Oficios DERFE/409/2011, JLE-QR/3131/2011, COVE/206/2011, VE-611/2011, VE-612/2011, VE-613/2011, DECEYEC/696/2011 y DEOE/312/2011, la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral emite el siguiente:

A c u e r d o

Primero. Se aprueba la modificación a la meta individual 7 para el cargo de Vocal Ejecutivo de Junta Local, conforme al anexo único que forma parte integrante del presente Acuerdo.

Segundo. Se aprueba la modificación de las metas colectivas 2 y 3 para todos los miembros del Servicio Profesional Electoral de la Junta Ejecutiva Local y de las Juntas Ejecutivas Distritales en el estado de Quintana Roo, conforme al anexo único que forma parte integrante del presente Acuerdo.

Tercero. Se aprueba la modificación de la fecha de término de la meta colectiva 3 para las Juntas Locales Ejecutivas de Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Colima, Durango, Guerrero, Nuevo León, Oaxaca, Querétaro, Quintana Roo, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala y Veracruz y de la meta colectiva 4 para las Juntas Locales Ejecutivas de Aguascalientes, Baja California, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Puebla, San Luis Potosí, Sinaloa, Yucatán y Zacatecas relacionadas con establecer planes de colaboración con actores locales en la entidad y con elaborar un plan de trabajo, para contribuir en el fortalecimiento de la inscripción de ciudadanos en el LNERE vinculada al Voto de los Mexicanos en el Extranjero, conforme al anexo único que forma parte integrante del presente Acuerdo.

Cuarto.- Se aprueba la modificación a las metas colectivas 1 para todos los miembros del Servicio Profesional de la Junta Ejecutiva Local y de las Juntas Ejecutivas Distritales en el estado de San Luis Potosí y 2 para los Vocales Ejecutivos, Secretarios y de Organización Electoral de las Juntas Local y Distritales Ejecutivas en el estado de San Luis Potosí, y la meta individual 6 del

cargo de Coordinador Operativo de la Junta Local Ejecutiva en el estado de San Luis Potosí, conforme al anexo único que forma parte integrante del presente Acuerdo.

Quinto.- Se aprueba la modificación de las metas individuales 3 del cargo de Director de Seguimiento de Programas, Evaluación y Apoyo Técnico, Subdirector de Seguimiento de Programas y Evaluación, Jefe de Departamento de Seguimiento de Programas de Circunscripción y Técnico en Proceso Electoral (Profesional de Servicios Especializados de la Subdirección de Seguimiento de Programas y Evaluación) en la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, y la meta individual 5 del cargo de Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de Junta Local y de Junta Distrital, conforme al anexo único que forma parte integrante del presente Acuerdo.

Sexto.- Se aprueba la modificación de las metas individuales 2 y 3 del cargo de Director de Operación Regional, metas individuales 2 y 3 de los cargos de Subdirectores de la I, II, III, IV y V Circunscripción Plurinominal, metas individuales 2 y 6 de los cargos de Jefes de Departamento de Coordinación Regional del Noroeste, del Occidente, del Norte, del Noreste, del Golfo, del Sureste, del Distrito Federal, del Centro, del Estado de México, del Pacífico, así como del Visitador Electoral; meta individual 2 del Coordinador de Unidad de Servicios Especializados y del Técnico en Procesos Electorales (Analista de Jefe del Departamento de Coordinación Regional) en la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, conforme al anexo único que forma parte integrante del presente Acuerdo.

Séptimo.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral difundir entre el personal de carrera del Instituto Federal Electoral el contenido del presente Acuerdo, y en su momento coordinar la aplicación de la Evaluación del Desempeño en los términos que determinan los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral correspondiente al ejercicio 2011.

Octavo.- Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Electoral del Instituto Federal Electoral.

Dirección Ejecutiva del Servicio Electoral en Ecuador
Estadística de la OEA (enero-abril 2011)

MODIFICACIÓN A PRUBA POR LA JUNTA GENERAL ELECTIVA, 27-07-11

IDENTIFICACIÓN DE LA META				META				PERIODO DE EJECUCIÓN				INDICADOR DE EFICACIA				INDICADOR DE EFICIENCIA				ATRIBUTO CALIDAD				OBSERVACIONES		EVIDENCIA DOCUMENTAL									
Área Local	Unidad Organizativa	Clave del Proyecto	Indicador	Descripción de la meta	Inicio	Fin	Fecha de inicio de la meta	Fecha de término de la meta	Nivel Ejecución	Nivel Ejecución	Posición	Nivel Ejecución	Nivel Ejecución	Posición	Nivel Ejecución	Nivel Ejecución	Posición	Nivel Ejecución	Nivel Ejecución	Posición	Nivel Ejecución	Nivel Ejecución	Posición	Nivel Ejecución	Posición	Nivel Ejecución	Posición	Nivel Ejecución	Posición	Nivel Ejecución	Posición	Nivel Ejecución			
Área Ejecutiva de la Junta	Unidad Organizativa	15-4	7	Elaborar y validar los planes de trabajo de la Junta General Electoral para el periodo 2011-2012.	01/02/2011	31/12/2011	01/02/2011	31/12/2011	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	
Unidad Organizativa	Unidad Organizativa	15-4	7	Elaborar y validar los planes de trabajo de la Junta General Electoral para el periodo 2011-2012.	01/02/2011	31/12/2011	01/02/2011	31/12/2011	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	
Unidad Organizativa	Unidad Organizativa	15-4	7	Elaborar y validar los planes de trabajo de la Junta General Electoral para el periodo 2011-2012.	01/02/2011	31/12/2011	01/02/2011	31/12/2011	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

MODIFICACIÓN PROBLEMA DELA JUNTA GENERAL ELECTORAL 2011

Categoría de la mesa que participa en la mesa	Área de la Unidad Organizadora	IDENTIFICACIÓN DE LA MESA		MESA	PERIODO DE EJECUCIÓN		INDICADOR EFECTIVA		NIVEL DE CALIDAD				OBSERVACIONES	EFECTIVIDAD (valorado)					
		Número de la mesa	Nombre de la mesa		Fecha de inicio de la mesa	Fecha de término de la mesa	Nivel Inicial	Nivel Esperado	Unidad de medida de la Nueva Mesa y Estado	Producción	Nivel bajo	Nivel medio			Nivel alto	Producción	Nivel bajo	Nivel medio	Nivel alto
Capacitación de los miembros del equipo que participa en la mesa	M.I.U.D.	2	Objetivo: 2 Estrategia: 0-27 Proyecto: Estrategia FE PER/03/09 Proyecto: Estrategia FE Iniciativa: 1-14	¿En materia de capacitación de los miembros del equipo que participa en la mesa? S/NO	NO	01/01/2011	01/01/2011	20%	Producción de 40% de la producción de la mesa	Producción	Nivel bajo	Nivel medio	Nivel alto	Producción	Nivel bajo	Nivel medio	Nivel alto	La ejecución de la capacitación se realizó a partir de la semana 10 de la campaña. Se elaboró un artículo de prensa en el periódico "El Comercio" sobre la capacitación de los miembros del equipo que participa en la mesa. Se elaboró un artículo de prensa en el periódico "El Comercio" sobre la capacitación de los miembros del equipo que participa en la mesa. Se elaboró un artículo de prensa en el periódico "El Comercio" sobre la capacitación de los miembros del equipo que participa en la mesa.	100%
Trabaja el miembro del equipo que participa en la mesa	M.I.U.D.	3	Objetivo: 0-7 Estrategia: 0-7 Proyecto: FEMME Iniciativa: 1-14	¿El equipo que participa en la mesa trabaja en la mesa? S/NO	SI	01/01/2011	10/02/2011	1	Producción de 100% de la producción de la mesa	Producción	Nivel bajo	Nivel medio	Nivel alto	Producción	Nivel bajo	Nivel medio	Nivel alto	El equipo que participa en la mesa trabaja en la mesa. Se elaboró un artículo de prensa en el periódico "El Comercio" sobre el trabajo del equipo que participa en la mesa. Se elaboró un artículo de prensa en el periódico "El Comercio" sobre el trabajo del equipo que participa en la mesa. Se elaboró un artículo de prensa en el periódico "El Comercio" sobre el trabajo del equipo que participa en la mesa.	100%

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral
Evaluación Anual del Desempeño 2011
INDICACION DE PÉRDIDA POR LA JUNTA GENERAL ELECTORA 2011

INDICACION DE LA META		PERIODO DE EJECUCIÓN		INDICADOR DE RESULTOS		ATENDIDO/OPORTUNIDAD		OBTENIDONES		OBTENIDAS	
Indicador	Objetivo	Fecha de inicio y término de la meta	Unidad	Porcentaje	Meta	Actualización	Meta	Actualización	Descripción de la meta	Unidad	Porcentaje
<p>Indicador del Servicio Profesional Electoral (SPE) que participa en la meta</p> <p>Indicador del Servicio Profesional Electoral (SPE) que participa en la meta</p>	<p>Objetivo: 4</p> <p>Proyecto: FE/MRE</p> <p>Proyecto: IM/P14</p>	<p>01/01/2011</p> <p>30/09/2011</p>	<p>4</p> <p>100%</p>	<p>100%</p> <p>100%</p>							
<p>Indicador del Servicio Profesional Electoral (SPE) que participa en la meta</p> <p>Indicador del Servicio Profesional Electoral (SPE) que participa en la meta</p>	<p>Objetivo: 3</p> <p>Proyecto: FE/MRE</p> <p>Proyecto: IM/P14</p>	<p>01/01/2011</p> <p>30/09/2011</p>	<p>3</p> <p>100%</p>	<p>100%</p> <p>100%</p>							
<p>Indicador del Servicio Profesional Electoral (SPE) que participa en la meta</p> <p>Indicador del Servicio Profesional Electoral (SPE) que participa en la meta</p>	<p>Objetivo: 4</p> <p>Proyecto: FE/MRE</p> <p>Proyecto: IM/P14</p>	<p>01/01/2011</p> <p>30/09/2011</p>	<p>4</p> <p>100%</p>	<p>100%</p> <p>100%</p>							

**Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral
Evaluación Anual del Desempeño 2011**

MODIFICACION RESUMIDA POR LA JUNTA GENERAL ELECTORA 2/09/11

IDENTIFICACION DE LA META				METAS				PERIODO DE EJECUCION				INDICADORES DE LOGRO				ATENDIDOS/CONCIBIDOS				ATENDIDOS/VALUADOS				OBSERVACIONES				EVALUACION							
Responsables que participan en la meta	Objetivo	Medio	Indicador	Descripción de la meta	Fecha de inicio de la meta	Fecha de término de la meta	Unidad	Meta	Unidad	Meta	Unidad	Meta	Unidad	Meta	Unidad	Meta	Unidad	Meta	Unidad	Meta	Unidad	Meta	Unidad	Meta	Unidad	Meta	Unidad	Meta	Unidad	Meta	Unidad	Meta	Unidad	Meta	Unidad
<p>1. Jefe de la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional</p> <p>2. Jefe de la Oficina de Organización y Asesoría Jurídica</p> <p>3. Jefe de la Oficina de Atención al Ciudadano</p> <p>4. Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica</p> <p>5. Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica</p> <p>6. Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica</p> <p>7. Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica</p> <p>8. Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica</p> <p>9. Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica</p> <p>10. Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica</p>	<p>Objetivo: OE</p> <p>Proyecto: PE-MRE</p>	<p>Local Electoral</p>	<p>3</p> <p>3</p> <p>3</p> <p>3</p> <p>3</p> <p>3</p> <p>3</p> <p>3</p> <p>3</p>	<p>Elaborar un Programa de Trabajo para colaborar con la COE en el 100% de los procesos de inscripción de candidatos, así como en el 100% de los procesos de inscripción de candidatos para el proceso de elección de los miembros del MRE, durante el periodo de junio de 2011 a mayo de 2012.</p>	<p>05/01/2011</p>	<p>05/01/2012</p> <p>05/01/2012</p> <p>05/01/2012</p> <p>05/01/2012</p> <p>05/01/2012</p> <p>05/01/2012</p> <p>05/01/2012</p> <p>05/01/2012</p> <p>05/01/2012</p>	<p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p>	<p>90%</p> <p>90%</p> <p>90%</p> <p>90%</p> <p>90%</p> <p>90%</p> <p>90%</p> <p>90%</p> <p>90%</p>	<p>Proceso de Trabajo</p>	<p>100%</p> <p>100%</p> <p>100%</p> <p>100%</p> <p>100%</p> <p>100%</p> <p>100%</p> <p>100%</p> <p>100%</p>	<p>100%</p> <p>100%</p> <p>100%</p> <p>100%</p> <p>100%</p> <p>100%</p> <p>100%</p> <p>100%</p> <p>100%</p>	<p>100%</p> <p>100%</p> <p>100%</p> <p>100%</p> <p>100%</p> <p>100%</p> <p>100%</p> <p>100%</p> <p>100%</p>	<p>100%</p> <p>100%</p> <p>100%</p> <p>100%</p> <p>100%</p> <p>100%</p> <p>100%</p> <p>100%</p> <p>100%</p>	<p>100%</p> <p>100%</p> <p>100%</p> <p>100%</p> <p>100%</p> <p>100%</p> <p>100%</p> <p>100%</p> <p>100%</p>	<p>100%</p> <p>100%</p> <p>100%</p> <p>100%</p> <p>100%</p> <p>100%</p> <p>100%</p> <p>100%</p> <p>100%</p>	<p>100%</p> <p>100%</p> <p>100%</p> <p>100%</p> <p>100%</p> <p>100%</p> <p>100%</p> <p>100%</p> <p>100%</p>	<p>100%</p> <p>100%</p> <p>100%</p> <p>100%</p> <p>100%</p> <p>100%</p> <p>100%</p> <p>100%</p> <p>100%</p>	<p>100%</p> <p>100%</p> <p>100%</p> <p>100%</p> <p>100%</p> <p>100%</p> <p>100%</p> <p>100%</p> <p>100%</p>	<p>100%</p> <p>100%</p> <p>100%</p> <p>100%</p> <p>100%</p> <p>100%</p> <p>100%</p> <p>100%</p> <p>100%</p>	<p>100%</p> <p>100%</p> <p>100%</p> <p>100%</p> <p>100%</p> <p>100%</p> <p>100%</p> <p>100%</p> <p>100%</p>	<p>100%</p> <p>100%</p> <p>100%</p> <p>100%</p> <p>100%</p> <p>100%</p> <p>100%</p> <p>100%</p> <p>100%</p>	<p>100%</p> <p>100%</p> <p>100%</p> <p>100%</p> <p>100%</p> <p>100%</p> <p>100%</p> <p>100%</p> <p>100%</p>	<p>100%</p> <p>100%</p> <p>100%</p> <p>100%</p> <p>100%</p> <p>100%</p> <p>100%</p> <p>100%</p> <p>100%</p>	<p>100%</p> <p>100%</p> <p>100%</p> <p>100%</p> <p>100%</p> <p>100%</p> <p>100%</p> <p>100%</p> <p>100%</p>	<p>100%</p> <p>100%</p> <p>100%</p> <p>100%</p> <p>100%</p> <p>100%</p> <p>100%</p> <p>100%</p> <p>100%</p>	<p>100%</p> <p>100%</p> <p>100%</p> <p>100%</p> <p>100%</p> <p>100%</p> <p>100%</p> <p>100%</p> <p>100%</p>	<p>100%</p> <p>100%</p> <p>100%</p> <p>100%</p> <p>100%</p> <p>100%</p> <p>100%</p> <p>100%</p> <p>100%</p>	<p>100%</p> <p>100%</p> <p>100%</p> <p>100%</p> <p>100%</p> <p>100%</p> <p>100%</p> <p>100%</p> <p>100%</p>	<p>100%</p> <p>100%</p> <p>100%</p> <p>100%</p> <p>100%</p> <p>100%</p> <p>100%</p> <p>100%</p> <p>100%</p>	<p>100%</p> <p>100%</p> <p>100%</p> <p>100%</p> <p>100%</p> <p>100%</p> <p>100%</p> <p>100%</p> <p>100%</p>	<p>100%</p> <p>100%</p> <p>100%</p> <p>100%</p> <p>100%</p> <p>100%</p> <p>100%</p> <p>100%</p> <p>100%</p>				

Dirección Ejecutiva de Servicios Profesionales Electorales
Estadística Anual del Decenio 2011

MODIFICACION: PSEB/UA/DIR/LA/JUNA/GEN/IN/LE/BO/PI/TA/27/06/11

IDENTIFICACION DE LA META		PERIODO DE EJECUCION		INDICADOR EFICAZ		A TENDENCIA DE LA TENDENCIA DE LOS INDICADORES		OBSERVACIONES		EVIDENCIA DOCUMENTAL	
Identificación de la Meta	Indicador Eficaz	Fecha de Inicio de la Meta	Fecha de Término de la Meta	Valor Objetivo	Valor Realizado	Valor Objetivo	Valor Realizado	Valor Objetivo	Valor Realizado	Valor Objetivo	Valor Realizado
<p>Objetivo General: Mejorar la calidad de los servicios profesionales electorales.</p> <p>Objetivo Específico: Incrementar la satisfacción de los usuarios de los servicios profesionales electorales.</p> <p>Indicador: Nivel de satisfacción de los usuarios de los servicios profesionales electorales.</p>	<p>Objetivo General: Mejorar la calidad de los servicios profesionales electorales.</p> <p>Objetivo Específico: Incrementar la satisfacción de los usuarios de los servicios profesionales electorales.</p> <p>Indicador: Nivel de satisfacción de los usuarios de los servicios profesionales electorales.</p>	<p>Inicio: 01/01/2011</p> <p>Fin: 31/12/2011</p>	<p>Inicio: 01/01/2011</p> <p>Fin: 31/12/2011</p>	<p>100%</p>	<p>100%</p>	<p>100%</p>	<p>100%</p>	<p>100%</p>	<p>100%</p>	<p>100%</p>	<p>100%</p>
<p>Objetivo General: Mejorar la calidad de los servicios profesionales electorales.</p> <p>Objetivo Específico: Incrementar la satisfacción de los usuarios de los servicios profesionales electorales.</p> <p>Indicador: Nivel de satisfacción de los usuarios de los servicios profesionales electorales.</p>	<p>Objetivo General: Mejorar la calidad de los servicios profesionales electorales.</p> <p>Objetivo Específico: Incrementar la satisfacción de los usuarios de los servicios profesionales electorales.</p> <p>Indicador: Nivel de satisfacción de los usuarios de los servicios profesionales electorales.</p>	<p>Inicio: 01/01/2011</p> <p>Fin: 31/12/2011</p>	<p>Inicio: 01/01/2011</p> <p>Fin: 31/12/2011</p>	<p>100%</p>	<p>100%</p>	<p>100%</p>	<p>100%</p>	<p>100%</p>	<p>100%</p>	<p>100%</p>	<p>100%</p>
<p>Objetivo General: Mejorar la calidad de los servicios profesionales electorales.</p> <p>Objetivo Específico: Incrementar la satisfacción de los usuarios de los servicios profesionales electorales.</p> <p>Indicador: Nivel de satisfacción de los usuarios de los servicios profesionales electorales.</p>	<p>Objetivo General: Mejorar la calidad de los servicios profesionales electorales.</p> <p>Objetivo Específico: Incrementar la satisfacción de los usuarios de los servicios profesionales electorales.</p> <p>Indicador: Nivel de satisfacción de los usuarios de los servicios profesionales electorales.</p>	<p>Inicio: 01/01/2011</p> <p>Fin: 31/12/2011</p>	<p>Inicio: 01/01/2011</p> <p>Fin: 31/12/2011</p>	<p>100%</p>	<p>100%</p>	<p>100%</p>	<p>100%</p>	<p>100%</p>	<p>100%</p>	<p>100%</p>	<p>100%</p>
<p>Objetivo General: Mejorar la calidad de los servicios profesionales electorales.</p> <p>Objetivo Específico: Incrementar la satisfacción de los usuarios de los servicios profesionales electorales.</p> <p>Indicador: Nivel de satisfacción de los usuarios de los servicios profesionales electorales.</p>	<p>Objetivo General: Mejorar la calidad de los servicios profesionales electorales.</p> <p>Objetivo Específico: Incrementar la satisfacción de los usuarios de los servicios profesionales electorales.</p> <p>Indicador: Nivel de satisfacción de los usuarios de los servicios profesionales electorales.</p>	<p>Inicio: 01/01/2011</p> <p>Fin: 31/12/2011</p>	<p>Inicio: 01/01/2011</p> <p>Fin: 31/12/2011</p>	<p>100%</p>	<p>100%</p>	<p>100%</p>	<p>100%</p>	<p>100%</p>	<p>100%</p>	<p>100%</p>	<p>100%</p>

**Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral
Evaluación Anual del Desempeño 2011**

INDICACIÓN: PREGUNTA, FOLIA UNO Y GENERAL ELEGUTM, Z:6241

Categoría	Área	Nombre de la ma	Identificación de la ma	Fecha de inicio de la ma	Fecha de término de la ma	INDICADOR EFICAZ			INDICADOR EFICIENTE			INDICADOR CALIDAD			Observaciones	Evidencia
						Unidad de medida	Meta	Logro	Unidad de medida	Meta	Logro	Unidad de medida	Meta	Logro		
1	Unidad Ejecutiva de Operación															
2	Unidad Ejecutiva de Operación															
3	Unidad Ejecutiva de Operación															
4	Unidad Ejecutiva de Operación															

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral
Evaluación Anual del Desempeño 2011

MODIFICACION A PROYECTO PARA LA UNIDAD GENERAL EJECUTIVA 27-07-11

Competencia y que participan en la meta	IDENTIFICACION DE LA META		META	PERIODO DE EJECUCION		INDICADOR CANTIDAD		AVANCE DE LA META			OBSERVACIONES	EVIDENCIA documental		
	Área (Local, Distrital, Oaxaca Central)	Líder del equipo que propone la meta		Número de la meta	CLASIFICACION DE LA META (Estrategia, Proyecto, Programa, etc.)	Descripción de la meta	Fecha de inicio de la meta	Fecha de término de la meta	Meta bajo realización	Meta bajo producción			Meta bajo necesidad	
(Número)	(Número)	(Número)	(Número)	(Número)	(Número)	(Número)	(Número)	(Número)	(Número)	(Número)	(Número)	(Número)		
1. Promover y fortalecer la cultura política y cívica de la ciudadanía en los estados de San Luis Potosí	Local	Vocal Ejecutivo	1	Objetivo 7 Estrategia: OEF	Comunicar e impartir talleres para consolidar la Estrategia de Atención Ciudadana del 2011-2012 para que los integrantes del Servicio Profesional Electoral (SPE) de los Juzgados Electorales Locales y Distritales y los Tribunales de Justicia Electoral y los Tribunales de Justicia Electoral de los Estados de San Luis Potosí participen en el Programa de Capacitación de Integración de Mesa Directiva de la OEF, al Manual de Convocatoria de la OEF, al Manual de Convocatoria de la OEF y al Manual de Convocatoria de la OEF.	01/10/2011	20/01/2012	Participación en los talleres de capacitación de los integrantes del SPE y de los Estados de San Luis Potosí.	Participación en los talleres de capacitación de los integrantes del SPE y de los Estados de San Luis Potosí.	Participación en los talleres de capacitación de los integrantes del SPE y de los Estados de San Luis Potosí.	10%	10%	En los meses de febrero, marzo, abril y mayo se realizaron talleres de capacitación a los integrantes del SPE y de los Estados de San Luis Potosí.	1. Programa de capacitación de los integrantes del SPE. 2. Listado de asistencia. 3. Material de apoyo a las exposiciones. 4. Fotografías y material de apoyo para la OEF. 5. El Programa de Selección de Integración de Mesa Directiva de la OEF. 6. Participación en los talleres de capacitación de los integrantes del SPE y de los Estados de San Luis Potosí. 7. Instrumentos de evaluación de cada participante.
2. Promover y fortalecer la cultura política y cívica de la ciudadanía en los estados de San Luis Potosí	Local	Vocal Ejecutivo	2	Objetivo 7 Estrategia: OEF	Comunicar e impartir talleres para consolidar la Estrategia de Atención Ciudadana del 2011-2012 para que los integrantes del Servicio Profesional Electoral (SPE) de los Juzgados Electorales Locales y Distritales y los Tribunales de Justicia Electoral y los Tribunales de Justicia Electoral de los Estados de San Luis Potosí participen en el Programa de Capacitación de Integración de Mesa Directiva de la OEF, al Manual de Convocatoria de la OEF, al Manual de Convocatoria de la OEF y al Manual de Convocatoria de la OEF.	01/10/2011	20/01/2012	Participación en los talleres de capacitación de los integrantes del SPE y de los Estados de San Luis Potosí.	Participación en los talleres de capacitación de los integrantes del SPE y de los Estados de San Luis Potosí.	Participación en los talleres de capacitación de los integrantes del SPE y de los Estados de San Luis Potosí.	10%	10%	En los meses de febrero, marzo, abril y mayo se realizaron talleres de capacitación a los integrantes del SPE y de los Estados de San Luis Potosí.	1. Programa de capacitación de los integrantes del SPE. 2. Listado de asistencia. 3. Material de apoyo a las exposiciones. 4. Fotografías y material de apoyo para la OEF. 5. El Programa de Selección de Integración de Mesa Directiva de la OEF. 6. Participación en los talleres de capacitación de los integrantes del SPE y de los Estados de San Luis Potosí. 7. Instrumentos de evaluación de cada participante.
3. Promover y fortalecer la cultura política y cívica de la ciudadanía en los estados de San Luis Potosí	Local	Vocal Ejecutivo	3	Objetivo 7 Estrategia: OEF	Comunicar e impartir talleres para consolidar la Estrategia de Atención Ciudadana del 2011-2012 para que los integrantes del Servicio Profesional Electoral (SPE) de los Juzgados Electorales Locales y Distritales y los Tribunales de Justicia Electoral y los Tribunales de Justicia Electoral de los Estados de San Luis Potosí participen en el Programa de Capacitación de Integración de Mesa Directiva de la OEF, al Manual de Convocatoria de la OEF, al Manual de Convocatoria de la OEF y al Manual de Convocatoria de la OEF.	01/10/2011	20/01/2012	Participación en los talleres de capacitación de los integrantes del SPE y de los Estados de San Luis Potosí.	Participación en los talleres de capacitación de los integrantes del SPE y de los Estados de San Luis Potosí.	Participación en los talleres de capacitación de los integrantes del SPE y de los Estados de San Luis Potosí.	10%	10%	En los meses de febrero, marzo, abril y mayo se realizaron talleres de capacitación a los integrantes del SPE y de los Estados de San Luis Potosí.	1. Programa de capacitación de los integrantes del SPE. 2. Listado de asistencia. 3. Material de apoyo a las exposiciones. 4. Fotografías y material de apoyo para la OEF. 5. El Programa de Selección de Integración de Mesa Directiva de la OEF. 6. Participación en los talleres de capacitación de los integrantes del SPE y de los Estados de San Luis Potosí. 7. Instrumentos de evaluación de cada participante.
4. Promover y fortalecer la cultura política y cívica de la ciudadanía en los estados de San Luis Potosí	Local	Vocal Ejecutivo	4	Objetivo 7 Estrategia: OEF	Comunicar e impartir talleres para consolidar la Estrategia de Atención Ciudadana del 2011-2012 para que los integrantes del Servicio Profesional Electoral (SPE) de los Juzgados Electorales Locales y Distritales y los Tribunales de Justicia Electoral y los Tribunales de Justicia Electoral de los Estados de San Luis Potosí participen en el Programa de Capacitación de Integración de Mesa Directiva de la OEF, al Manual de Convocatoria de la OEF, al Manual de Convocatoria de la OEF y al Manual de Convocatoria de la OEF.	01/10/2011	20/01/2012	Participación en los talleres de capacitación de los integrantes del SPE y de los Estados de San Luis Potosí.	Participación en los talleres de capacitación de los integrantes del SPE y de los Estados de San Luis Potosí.	Participación en los talleres de capacitación de los integrantes del SPE y de los Estados de San Luis Potosí.	10%	10%	En los meses de febrero, marzo, abril y mayo se realizaron talleres de capacitación a los integrantes del SPE y de los Estados de San Luis Potosí.	1. Programa de capacitación de los integrantes del SPE. 2. Listado de asistencia. 3. Material de apoyo a las exposiciones. 4. Fotografías y material de apoyo para la OEF. 5. El Programa de Selección de Integración de Mesa Directiva de la OEF. 6. Participación en los talleres de capacitación de los integrantes del SPE y de los Estados de San Luis Potosí. 7. Instrumentos de evaluación de cada participante.

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral
Evaluación Anual del Desempeño 2011
MODIFICACION APROBADA POR LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA 27-07-11

IDENTIFICACIÓN DE LA META				METAS		PERIODO DE EJECUCIÓN		INDICADOR EFICACIA		INDICADOR EFICIENCIA						RESERVACIONES	EVIDENCIA: documental			
Área	Dirección Ejecutiva que propone la meta	Número de la meta	CLAVE DEL INDICADOR (JEFE 2011-2012)	Descripción de la meta	Fecha de inicio de la meta	Fecha de término de la meta	Nivel inicial	Nivel Esperado	Unidad de medida de los datos (inicial y Esperado)	Ponderación	Nivel bajo	Nivel medio	Nivel alto	Ponderación	Nivel bajo			Nivel medio	Nivel alto	
Coordinador Operativo	JEL SE-FOESPE	6	OE-3 PE-REF PI14/PI-15	Mejorar mensualmente al Vocal Ejecutivo de la Junta Local Electoral sobre el seguimiento a los programas de reparación al votante durante el ejercicio 2011.	01/03/2011	31/12/2011		10	Reporte mensual del cumplimiento de notificaciones de suspensión de derechos y del programa de pagos por deducción del 1° de enero al 31 de diciembre del 2011	10%	Se realizó el cumplimiento de notificaciones por deducción de suspensión de derechos y del programa de pagos por deducción del 1° de enero al 31 de diciembre del 2011.	En uno o más meses se recibió el 100% de notificaciones por deducción de suspensión de derechos y del programa de pagos por deducción del 1° de enero al 31 de diciembre del 2011.								<p>Cambios de calidad de los informes:</p> <p>1. Se identificaron los errores, fallas o fallos. Reportes de notificaciones por deducción recibidas y de cumplimiento por deducción recibidas y de los informes notificados para el padrón electoral y la lista nominal de electores.</p> <p>2. Se definió el padrón electoral y la lista nominal de electores.</p> <p>3. Se definió el padrón electoral y la lista nominal de electores.</p> <p>4. Se definió el padrón electoral y la lista nominal de electores.</p> <p>5. Se definió el padrón electoral y la lista nominal de electores.</p> <p>6. Se definió el padrón electoral y la lista nominal de electores.</p> <p>7. Se definió el padrón electoral y la lista nominal de electores.</p> <p>8. Se definió el padrón electoral y la lista nominal de electores.</p> <p>9. Se definió el padrón electoral y la lista nominal de electores.</p> <p>10. Se definió el padrón electoral y la lista nominal de electores.</p> <p>11. Se definió el padrón electoral y la lista nominal de electores.</p> <p>12. Se definió el padrón electoral y la lista nominal de electores.</p> <p>13. Se definió el padrón electoral y la lista nominal de electores.</p> <p>14. Se definió el padrón electoral y la lista nominal de electores.</p> <p>15. Se definió el padrón electoral y la lista nominal de electores.</p> <p>16. Se definió el padrón electoral y la lista nominal de electores.</p> <p>17. Se definió el padrón electoral y la lista nominal de electores.</p> <p>18. Se definió el padrón electoral y la lista nominal de electores.</p> <p>19. Se definió el padrón electoral y la lista nominal de electores.</p> <p>20. Se definió el padrón electoral y la lista nominal de electores.</p> <p>21. Se definió el padrón electoral y la lista nominal de electores.</p> <p>22. Se definió el padrón electoral y la lista nominal de electores.</p> <p>23. Se definió el padrón electoral y la lista nominal de electores.</p> <p>24. Se definió el padrón electoral y la lista nominal de electores.</p> <p>25. Se definió el padrón electoral y la lista nominal de electores.</p> <p>26. Se definió el padrón electoral y la lista nominal de electores.</p> <p>27. Se definió el padrón electoral y la lista nominal de electores.</p> <p>28. Se definió el padrón electoral y la lista nominal de electores.</p> <p>29. Se definió el padrón electoral y la lista nominal de electores.</p> <p>30. Se definió el padrón electoral y la lista nominal de electores.</p> <p>31. Se definió el padrón electoral y la lista nominal de electores.</p> <p>32. Se definió el padrón electoral y la lista nominal de electores.</p> <p>33. Se definió el padrón electoral y la lista nominal de electores.</p> <p>34. Se definió el padrón electoral y la lista nominal de electores.</p> <p>35. Se definió el padrón electoral y la lista nominal de electores.</p> <p>36. Se definió el padrón electoral y la lista nominal de electores.</p> <p>37. Se definió el padrón electoral y la lista nominal de electores.</p> <p>38. Se definió el padrón electoral y la lista nominal de electores.</p> <p>39. Se definió el padrón electoral y la lista nominal de electores.</p> <p>40. Se definió el padrón electoral y la lista nominal de electores.</p> <p>41. Se definió el padrón electoral y la lista nominal de electores.</p> <p>42. Se definió el padrón electoral y la lista nominal de electores.</p> <p>43. Se definió el padrón electoral y la lista nominal de electores.</p> <p>44. Se definió el padrón electoral y la lista nominal de electores.</p> <p>45. Se definió el padrón electoral y la lista nominal de electores.</p> <p>46. Se definió el padrón electoral y la lista nominal de electores.</p> <p>47. Se definió el padrón electoral y la lista nominal de electores.</p> <p>48. Se definió el padrón electoral y la lista nominal de electores.</p> <p>49. Se definió el padrón electoral y la lista nominal de electores.</p> <p>50. Se definió el padrón electoral y la lista nominal de electores.</p> <p>51. Se definió el padrón electoral y la lista nominal de electores.</p> <p>52. Se definió el padrón electoral y la lista nominal de electores.</p> <p>53. Se definió el padrón electoral y la lista nominal de electores.</p> <p>54. Se definió el padrón electoral y la lista nominal de electores.</p> <p>55. Se definió el padrón electoral y la lista nominal de electores.</p> <p>56. Se definió el padrón electoral y la lista nominal de electores.</p> <p>57. Se definió el padrón electoral y la lista nominal de electores.</p> <p>58. Se definió el padrón electoral y la lista nominal de electores.</p> <p>59. Se definió el padrón electoral y la lista nominal de electores.</p> <p>60. Se definió el padrón electoral y la lista nominal de electores.</p> <p>61. Se definió el padrón electoral y la lista nominal de electores.</p> <p>62. Se definió el padrón electoral y la lista nominal de electores.</p> <p>63. Se definió el padrón electoral y la lista nominal de electores.</p> <p>64. Se definió el padrón electoral y la lista nominal de electores.</p> <p>65. Se definió el padrón electoral y la lista nominal de electores.</p> <p>66. Se definió el padrón electoral y la lista nominal de electores.</p> <p>67. Se definió el padrón electoral y la lista nominal de electores.</p> <p>68. Se definió el padrón electoral y la lista nominal de electores.</p> <p>69. Se definió el padrón electoral y la lista nominal de electores.</p> <p>70. Se definió el padrón electoral y la lista nominal de electores.</p> <p>71. Se definió el padrón electoral y la lista nominal de electores.</p> <p>72. Se definió el padrón electoral y la lista nominal de electores.</p> <p>73. Se definió el padrón electoral y la lista nominal de electores.</p> <p>74. Se definió el padrón electoral y la lista nominal de electores.</p> <p>75. Se definió el padrón electoral y la lista nominal de electores.</p> <p>76. Se definió el padrón electoral y la lista nominal de electores.</p> <p>77. Se definió el padrón electoral y la lista nominal de electores.</p> <p>78. Se definió el padrón electoral y la lista nominal de electores.</p> <p>79. Se definió el padrón electoral y la lista nominal de electores.</p> <p>80. Se definió el padrón electoral y la lista nominal de electores.</p> <p>81. Se definió el padrón electoral y la lista nominal de electores.</p> <p>82. Se definió el padrón electoral y la lista nominal de electores.</p> <p>83. Se definió el padrón electoral y la lista nominal de electores.</p> <p>84. Se definió el padrón electoral y la lista nominal de electores.</p> <p>85. Se definió el padrón electoral y la lista nominal de electores.</p> <p>86. Se definió el padrón electoral y la lista nominal de electores.</p> <p>87. Se definió el padrón electoral y la lista nominal de electores.</p> <p>88. Se definió el padrón electoral y la lista nominal de electores.</p> <p>89. Se definió el padrón electoral y la lista nominal de electores.</p> <p>90. Se definió el padrón electoral y la lista nominal de electores.</p> <p>91. Se definió el padrón electoral y la lista nominal de electores.</p> <p>92. Se definió el padrón electoral y la lista nominal de electores.</p> <p>93. Se definió el padrón electoral y la lista nominal de electores.</p> <p>94. Se definió el padrón electoral y la lista nominal de electores.</p> <p>95. Se definió el padrón electoral y la lista nominal de electores.</p> <p>96. Se definió el padrón electoral y la lista nominal de electores.</p> <p>97. Se definió el padrón electoral y la lista nominal de electores.</p> <p>98. Se definió el padrón electoral y la lista nominal de electores.</p> <p>99. Se definió el padrón electoral y la lista nominal de electores.</p> <p>100. Se definió el padrón electoral y la lista nominal de electores.</p>

Directorio Ejecutivo del Servicio Profesional Docente
Evaluación Anual del Desempeño 2011

MODIFICACION APROBADA POR LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA Z/ 02-11

IDENTIFICACIÓN DE LA META				PERIODO DE EJECUCIÓN		INDICADOR EFICAZ		NIVEL DE OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS							OBSERVACIONES		EVIDENCIA:	
Área	Dirección Ejecutiva que corresponde a la meta	Código de la meta	¿Es meta de PEF 2011?	Fecha de inicio de la meta	Fecha de término de la meta	Nivel Inicial	Nivel Esperado	Unidad de medida de los Indicadores Esperados	Ponderación	Nivel alto	Nivel medio	Nivel bajo	Ponderación	Nivel alto	Nivel medio	Nivel bajo	Observaciones	Evidencia:
(Alfanumérico)	(Alfanumérico)	(numérico)	(numérico)	(numérico)	(numérico)	(numérico)	(numérico)	(Alfanumérico)	(numérico)	(Alfanumérico)	(Alfanumérico)	(Alfanumérico)	(numérico)	(Alfanumérico)	(Alfanumérico)	(Alfanumérico)	(Alfanumérico)	(Alfanumérico)
Directorio de Seguimiento de Programas y Evaluación y Apoyo Técnico	Dirección Ejecutiva de Evaluación y Apoyo Técnico	3	NO	01/02/2011	31/12/2011	0	1	Elaboración de Estrategia de Presentación de Monografías Destacadas	20%	Se cumplió con el criterio 1 de calidad en la propuesta para dar a conocer los datos a los directores locales y distritales. Se cumplió con el criterio 2.	Se cumplió con el criterio 1 de calidad en la propuesta para dar a conocer los datos a los directores locales y distritales. Se cumplió con el criterio 2.	Se cumplió con los criterios de calidad con: 1. Elaboración de un manual de uso. 2. Presentación de la propuesta a los directores locales y distritales. 3. Elaboración de la estrategia de difusión para dar a conocer los datos a los directores locales y distritales. 4. Elaboración de la estrategia de difusión para dar a conocer los datos a los directores locales y distritales. 5. Manual de uso de la monografía a distancia.	20%	Se cumplió con el criterio 1 de calidad en la propuesta para dar a conocer los datos a los directores locales y distritales. Se cumplió con el criterio 2.	Se cumplió con los criterios de calidad con: 1. Elaboración de un manual de uso. 2. Presentación de la propuesta a los directores locales y distritales. 3. Elaboración de la estrategia de difusión para dar a conocer los datos a los directores locales y distritales. 4. Elaboración de la estrategia de difusión para dar a conocer los datos a los directores locales y distritales. 5. Manual de uso de la monografía a distancia.	1. Monografía Destacada. 2. Presentación de la propuesta a los directores locales y distritales. 3. Elaboración de la estrategia de difusión para dar a conocer los datos a los directores locales y distritales. 4. Elaboración de la estrategia de difusión para dar a conocer los datos a los directores locales y distritales. 5. Manual de uso de la monografía a distancia.		
Subdirección de Programas y Evaluación	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	3	NO	01/02/2011	31/12/2011	0	1	Elaboración de Estrategia de Presentación de Monografías Destacadas	20%	Se cumplió con el criterio 1 de calidad en la propuesta para dar a conocer los datos a los directores locales y distritales. Se cumplió con el criterio 2.	Se cumplió con el criterio 1 de calidad en la propuesta para dar a conocer los datos a los directores locales y distritales. Se cumplió con el criterio 2.	Se cumplió con los criterios de calidad con: 1. Elaboración de un manual de uso. 2. Presentación de la propuesta a los directores locales y distritales. 3. Elaboración de la estrategia de difusión para dar a conocer los datos a los directores locales y distritales. 4. Elaboración de la estrategia de difusión para dar a conocer los datos a los directores locales y distritales. 5. Manual de uso de la monografía a distancia.	20%	Se cumplió con el criterio 1 de calidad en la propuesta para dar a conocer los datos a los directores locales y distritales. Se cumplió con el criterio 2.	Se cumplió con los criterios de calidad con: 1. Elaboración de un manual de uso. 2. Presentación de la propuesta a los directores locales y distritales. 3. Elaboración de la estrategia de difusión para dar a conocer los datos a los directores locales y distritales. 4. Elaboración de la estrategia de difusión para dar a conocer los datos a los directores locales y distritales. 5. Manual de uso de la monografía a distancia.	1. Monografía Destacada. 2. Presentación de la propuesta a los directores locales y distritales. 3. Elaboración de la estrategia de difusión para dar a conocer los datos a los directores locales y distritales. 4. Elaboración de la estrategia de difusión para dar a conocer los datos a los directores locales y distritales. 5. Manual de uso de la monografía a distancia.		
Unidad de Seguimiento de Programas y Evaluación y Apoyo Técnico	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	3	NO	01/02/2011	31/12/2011	0	1	Elaboración de Estrategia de Presentación de Monografías Destacadas	20%	Se cumplió con el criterio 1 de calidad en la propuesta para dar a conocer los datos a los directores locales y distritales. Se cumplió con el criterio 2.	Se cumplió con el criterio 1 de calidad en la propuesta para dar a conocer los datos a los directores locales y distritales. Se cumplió con el criterio 2.	Se cumplió con los criterios de calidad con: 1. Elaboración de un manual de uso. 2. Presentación de la propuesta a los directores locales y distritales. 3. Elaboración de la estrategia de difusión para dar a conocer los datos a los directores locales y distritales. 4. Elaboración de la estrategia de difusión para dar a conocer los datos a los directores locales y distritales. 5. Manual de uso de la monografía a distancia.	20%	Se cumplió con el criterio 1 de calidad en la propuesta para dar a conocer los datos a los directores locales y distritales. Se cumplió con el criterio 2.	Se cumplió con los criterios de calidad con: 1. Elaboración de un manual de uso. 2. Presentación de la propuesta a los directores locales y distritales. 3. Elaboración de la estrategia de difusión para dar a conocer los datos a los directores locales y distritales. 4. Elaboración de la estrategia de difusión para dar a conocer los datos a los directores locales y distritales. 5. Manual de uso de la monografía a distancia.	1. Monografía Destacada. 2. Presentación de la propuesta a los directores locales y distritales. 3. Elaboración de la estrategia de difusión para dar a conocer los datos a los directores locales y distritales. 4. Elaboración de la estrategia de difusión para dar a conocer los datos a los directores locales y distritales. 5. Manual de uso de la monografía a distancia.		

Directión Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral
Evaluación Anual del Desempeño 2011

MEDICIÓN APROBADA POR LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA 27 DE 11

Categoría	Área	Dirección Ejecutiva que tiene a cargo	IDENTIFICACIÓN DE LA META		META	PERIODO DE EJECUCIÓN			INDICADOR EFICACIA					ATRIBUTO DE CALIDAD					OBSERVACIONES	EVIDENCIA documental				
			Número de la meta	CJAVE DEL INSTRUMENTO DE ESTRATEGIA QUE IMPACTA		Fecha de inicio de la meta	Fecha de término de la meta	Nivel Inicial	Nivel Esperado	Unidad de Medida de logro Esperado	Ponderación	Nivel bajo	Nivel medio	Nivel alto	Ponderación	Nivel bajo	Nivel medio	Nivel alto			Ponderación	Nivel bajo	Nivel medio	Nivel alto
Director de Operación Regional	OC	Dirección Ejecutiva de Operación Electoral	2	CEE	N	06/12/2011	31/12/2011	0	3	Informe	20%	(Numérica)	(Alfanumérica)	(Alfanumérica)	(Alfanumérica)	(Alfanumérica)	0%							Informes de avance de trabajo de control interno
Director de Operación Regional	OC	Dirección Ejecutiva de Operación Electoral	3	113.082.001 P-26	N	06/12/2011	30/06/2011	0	2	Informe	0%	(Numérica)	(Alfanumérica)	(Alfanumérica)	(Alfanumérica)	(Alfanumérica)	0%							Informe sobre los informes de avance de trabajo de control interno y sobre los informes de avance de trabajo de control interno.
Subdirector de la Organización Plurianivel	OC	Dirección Ejecutiva de Operación Electoral	2	P-25	N	07/01/2011	31/12/2011		1	Documento	5%	(Alfanumérica)	(Alfanumérica)	(Alfanumérica)	(Alfanumérica)	(Alfanumérica)	0%							Informe de avance de trabajo de control interno.
Subdirector de la Organización Plurianivel	OC	Dirección Ejecutiva de Operación Electoral	3	113.082.001 P-26	N	06/12/2011	30/06/2011	0	2	Informe	0%	(Numérica)	(Alfanumérica)	(Alfanumérica)	(Alfanumérica)	(Alfanumérica)	0%							Informe sobre los informes de avance de trabajo de control interno y sobre los informes de avance de trabajo de control interno.
Subdirector de la Organización Plurianivel	OC	Dirección Ejecutiva de Operación Electoral	2	P-27	N	07/01/2011	31/12/2011		1	Documento	5%	(Alfanumérica)	(Alfanumérica)	(Alfanumérica)	(Alfanumérica)	(Alfanumérica)	0%							Informe de avance de trabajo de control interno.

INDICADOR EFICAZ

Categoría	Área	Identificación de la Meta	Métrica	Métrica Eficaz	ATRIBUTO DE OPORTUNIDAD				ATRIBUTO DE CALIDAD				OBSERVACIONES	EVIDENCIA documental	
					Fecha de Inicio de la meta	Fecha de término de la meta	Nivel logro	Ponderación	Nivel alto	Nivel medio	Nivel bajo	Ponderación			Nivel alto
Comunicación y Participación	OC	¿Es meta de PUNTO ESTRATEGICO QUE IMPACTA?	No	1	Informe	0%	La correcta información pública entregó un alto grado de satisfacción al superior jerárquico.	0%	0%	0%	0%	Se entregaron el 100% de la correcta información pública a todos los departamentos de la entidad.	100%	Se entregaron el 100% de la correcta información pública a todos los departamentos de la entidad.	Comunicación y Participación
Comunicación y Participación	OC	¿Es meta de PUNTO ESTRATEGICO QUE IMPACTA?	No	2	Informe	0%	Se entregó la correcta información pública a todos los departamentos de la entidad.	0%	0%	0%	0%	Se entregaron el 100% de la correcta información pública a todos los departamentos de la entidad.	100%	Se entregaron el 100% de la correcta información pública a todos los departamentos de la entidad.	Comunicación y Participación
Comunicación y Participación	OC	¿Es meta de PUNTO ESTRATEGICO QUE IMPACTA?	No	3	Informe	0%	Se entregó la correcta información pública a todos los departamentos de la entidad.	0%	0%	0%	0%	Se entregaron el 100% de la correcta información pública a todos los departamentos de la entidad.	100%	Se entregaron el 100% de la correcta información pública a todos los departamentos de la entidad.	Comunicación y Participación
Comunicación y Participación	OC	¿Es meta de PUNTO ESTRATEGICO QUE IMPACTA?	No	4	Informe	0%	Se entregó la correcta información pública a todos los departamentos de la entidad.	0%	0%	0%	0%	Se entregaron el 100% de la correcta información pública a todos los departamentos de la entidad.	100%	Se entregaron el 100% de la correcta información pública a todos los departamentos de la entidad.	Comunicación y Participación
Comunicación y Participación	OC	¿Es meta de PUNTO ESTRATEGICO QUE IMPACTA?	No	5	Informe	0%	Se entregó la correcta información pública a todos los departamentos de la entidad.	0%	0%	0%	0%	Se entregaron el 100% de la correcta información pública a todos los departamentos de la entidad.	100%	Se entregaron el 100% de la correcta información pública a todos los departamentos de la entidad.	Comunicación y Participación
Comunicación y Participación	OC	¿Es meta de PUNTO ESTRATEGICO QUE IMPACTA?	No	6	Informe	0%	Se entregó la correcta información pública a todos los departamentos de la entidad.	0%	0%	0%	0%	Se entregaron el 100% de la correcta información pública a todos los departamentos de la entidad.	100%	Se entregaron el 100% de la correcta información pública a todos los departamentos de la entidad.	Comunicación y Participación

Directión Ejecutiva del Servicio Provincial Electoral
 Censo del 2011
 MODIFICACION APROBADA POR LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA 27 DE 11

IDENTIFICACION DE LA META				INDICADOR EFECTIVA				INDICADOR EFECTIVA META							ATRIBUTO OPTIMIDAD		ATRIBUTO OPTIMIZACION DE RECURSOS					ATRIBUTO CALIDAD		OBSERVACIONES	EVIDENCIA documental
Categoría	Área	Objetivo	Indicador	¿Es meta de PEF 2011?	Descripción de la meta	Fecha de inicio de la meta	Fecha de término de la meta	Nivel (Inicial)	Nivel Esperado	Unidad de medida de los datos	Ponderación	Nivel alto	Nivel medio	Nivel bajo	Ponderación	Nivel alto	Nivel medio	Nivel bajo	Ponderación	Nivel alto	Nivel medio	Nivel bajo	Observaciones	Evidencia documental	
Oficina de Coordinación Regional del Norte	OC	Equipo de Organización Electoral	6	113,002,000 P.26	No	Elaborar, revisar y validar el contenido de la copia de información pública electrónica de la Coordinación Regional y del Estado de su ámbito de responsabilidad, con el fin de garantizar la integridad de los datos pertinentes en materia de organización electoral para el proceso de inscripción de candidatos a la elección de 2011, en el mes de febrero de 2011.	06/02/2011	31/02/2011	0	Documento	5%	La copia de la información pública se entregó al superior establecido por el presupuesto.	0%	La copia de la información pública se entregó al superior establecido por el presupuesto.	0%	La copia de la información pública se entregó al superior establecido por el presupuesto.	0%	Se entregó el 100% de la información de los carpetas de la información pública electrónica de la Coordinación Regional y del Estado de su ámbito de responsabilidad, con el fin de garantizar la integridad de los datos pertinentes en materia de organización electoral para el proceso de inscripción de candidatos a la elección de 2011, en el mes de febrero de 2011.	15%	Se entregó el 100% de la información de los carpetas de la información pública electrónica de la Coordinación Regional y del Estado de su ámbito de responsabilidad, con el fin de garantizar la integridad de los datos pertinentes en materia de organización electoral para el proceso de inscripción de candidatos a la elección de 2011, en el mes de febrero de 2011.	Se entregó el 100% de la información de los carpetas de la información pública electrónica de la Coordinación Regional y del Estado de su ámbito de responsabilidad, con el fin de garantizar la integridad de los datos pertinentes en materia de organización electoral para el proceso de inscripción de candidatos a la elección de 2011, en el mes de febrero de 2011.	Informe de avance de la información pública electrónica de la Coordinación Regional y del Estado de su ámbito de responsabilidad, con el fin de garantizar la integridad de los datos pertinentes en materia de organización electoral para el proceso de inscripción de candidatos a la elección de 2011, en el mes de febrero de 2011.	Informe de avance de la información pública electrónica de la Coordinación Regional y del Estado de su ámbito de responsabilidad, con el fin de garantizar la integridad de los datos pertinentes en materia de organización electoral para el proceso de inscripción de candidatos a la elección de 2011, en el mes de febrero de 2011.		
Oficina de Coordinación Regional del Sur	OC	Equipo de Organización Electoral	2	113,002,000 P.26	No	Revisar y elaborar el contenido de la copia de información pública electrónica de la Coordinación Regional y del Estado de su ámbito de responsabilidad, con el fin de garantizar la integridad de los datos pertinentes en materia de organización electoral para el proceso de inscripción de candidatos a la elección de 2011, en el mes de febrero de 2011.	06/02/2011	30/02/2011	0	Informe	0%	Informe	0%	Informe	0%	Informe	0%	Informe	0%	Informe	0%	Informe	Informe de avance de la información pública electrónica de la Coordinación Regional y del Estado de su ámbito de responsabilidad, con el fin de garantizar la integridad de los datos pertinentes en materia de organización electoral para el proceso de inscripción de candidatos a la elección de 2011, en el mes de febrero de 2011.	Informe de avance de la información pública electrónica de la Coordinación Regional y del Estado de su ámbito de responsabilidad, con el fin de garantizar la integridad de los datos pertinentes en materia de organización electoral para el proceso de inscripción de candidatos a la elección de 2011, en el mes de febrero de 2011.	
Oficina de Coordinación Regional del Oeste	OC	Equipo de Organización Electoral	6	113,002,000 P.26	No	Elaborar, revisar y validar el contenido de la copia de información pública electrónica de la Coordinación Regional y del Estado de su ámbito de responsabilidad, con el fin de garantizar la integridad de los datos pertinentes en materia de organización electoral para el proceso de inscripción de candidatos a la elección de 2011, en el mes de febrero de 2011.	06/02/2011	31/02/2011	0	Documento	5%	La copia de la información pública se entregó al superior establecido por el presupuesto.	0%	La copia de la información pública se entregó al superior establecido por el presupuesto.	0%	La copia de la información pública se entregó al superior establecido por el presupuesto.	0%	Se entregó el 100% de la información de los carpetas de la información pública electrónica de la Coordinación Regional y del Estado de su ámbito de responsabilidad, con el fin de garantizar la integridad de los datos pertinentes en materia de organización electoral para el proceso de inscripción de candidatos a la elección de 2011, en el mes de febrero de 2011.	15%	Se entregó el 100% de la información de los carpetas de la información pública electrónica de la Coordinación Regional y del Estado de su ámbito de responsabilidad, con el fin de garantizar la integridad de los datos pertinentes en materia de organización electoral para el proceso de inscripción de candidatos a la elección de 2011, en el mes de febrero de 2011.	Se entregó el 100% de la información de los carpetas de la información pública electrónica de la Coordinación Regional y del Estado de su ámbito de responsabilidad, con el fin de garantizar la integridad de los datos pertinentes en materia de organización electoral para el proceso de inscripción de candidatos a la elección de 2011, en el mes de febrero de 2011.	Informe de avance de la información pública electrónica de la Coordinación Regional y del Estado de su ámbito de responsabilidad, con el fin de garantizar la integridad de los datos pertinentes en materia de organización electoral para el proceso de inscripción de candidatos a la elección de 2011, en el mes de febrero de 2011.	Informe de avance de la información pública electrónica de la Coordinación Regional y del Estado de su ámbito de responsabilidad, con el fin de garantizar la integridad de los datos pertinentes en materia de organización electoral para el proceso de inscripción de candidatos a la elección de 2011, en el mes de febrero de 2011.		
Oficina de Coordinación Regional del Este	OC	Equipo de Organización Electoral	2	113,002,000 P.26	No	Revisar y elaborar el contenido de la copia de información pública electrónica de la Coordinación Regional y del Estado de su ámbito de responsabilidad, con el fin de garantizar la integridad de los datos pertinentes en materia de organización electoral para el proceso de inscripción de candidatos a la elección de 2011, en el mes de febrero de 2011.	06/02/2011	30/02/2011	0	Informe	0%	Informe	0%	Informe	0%	Informe	0%	Informe	0%	Informe	0%	Informe	Informe de avance de la información pública electrónica de la Coordinación Regional y del Estado de su ámbito de responsabilidad, con el fin de garantizar la integridad de los datos pertinentes en materia de organización electoral para el proceso de inscripción de candidatos a la elección de 2011, en el mes de febrero de 2011.	Informe de avance de la información pública electrónica de la Coordinación Regional y del Estado de su ámbito de responsabilidad, con el fin de garantizar la integridad de los datos pertinentes en materia de organización electoral para el proceso de inscripción de candidatos a la elección de 2011, en el mes de febrero de 2011.	

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral
 Comisión Anual de Desempeño 2011

INDICACIÓN APROBADA POR LA LÍNEA GENERAL EJECUTIVA 27-01-11

IDENTIFICACIÓN DE LA META				PERIODO DE EJECUCIÓN				INDICADOR DE EFECTIVIDAD							INDICADOR DE CALIDAD		OBSERVACIONES	EVIDENCIA DOCUMENTAL				
Categoría	Área	Descripción de la meta	LES meta de PEF 2011-2012 SI/NO	Fecha de inicio de la meta	Fecha de término de la meta	Nivel inicial	Nivel Esperado	Ponderación	Nivel bajo	Nivel medio	Nivel alto	Ponderación	Nivel bajo	Nivel medio	Nivel alto	Ponderación	Nivel bajo	Nivel medio	Nivel alto	OBSERVACIONES	EVIDENCIA DOCUMENTAL	
(numérica)	(denominador)	(denominador)	(numérica)	(numérica)	(numérica)	(numérica)	(numérica)	(numérica)	(numérica)	(numérica)	(numérica)	(numérica)	(numérica)	(numérica)	(numérica)	(numérica)	(numérica)	(numérica)	(numérica)	(numérica)	(numérica)	(numérica)
Departamento de Coordinación Regional del Sureste	OC	Elaborar, revisar y validar el contenido de la carpeta de información pública electoral de la (s) entidad (es) electora (s) Regional o Estatal de su ámbito de responsabilidad, con el propósito de proporcionar información oportuna y transparente a la organización electoral para su presentación a su superior jerárquico, entre el 1 de julio al 31 de diciembre de 2011.	N	01/07/2011	31/12/2011		1	5%	La carpeta de información pública electoral, se presentó en un documento electrónico, en el sitio web de la organización electoral para su presentación a su superior jerárquico, entre el 1 de julio al 31 de diciembre de 2011.			0%				15%				Se entregó el 90% de la carpeta de información pública electoral, en un documento electrónico, en el sitio web de la organización electoral para su presentación a su superior jerárquico, entre el 1 de julio al 31 de diciembre de 2011.	Informe de la Carpeta de Información Pública Electoral de la (s) entidad (es) electora (s) Regional o Estatal de su ámbito de responsabilidad, con el propósito de proporcionar información oportuna y transparente a la organización electoral para su presentación a su superior jerárquico, entre el 1 de julio al 31 de diciembre de 2011.	
Jefe de Departamento de Coordinación Regional del Centro	OC	Revisar y elaborar 2 informes de la Comisión Regional o Estatal de su ámbito de responsabilidad de los tribunales que allegan los órganos jurisdiccionales durante la próxima elección federal, 2011-2012, para el Censo Electoral en los meses de abril y septiembre de 2011.	N	05/07/2011	30/09/2011	0	2	0%	Los informes de la Comisión Regional o Estatal de su ámbito de responsabilidad de los tribunales que allegan los órganos jurisdiccionales durante la próxima elección federal, 2011-2012, para el Censo Electoral en los meses de abril y septiembre de 2011, se entregaron en un documento electrónico, en el sitio web de la organización electoral para su presentación a su superior jerárquico, entre el 5 de julio al 30 de septiembre de 2011.			0%				20%				Se entregó el 20% de los informes de la Comisión Regional o Estatal de su ámbito de responsabilidad de los tribunales que allegan los órganos jurisdiccionales durante la próxima elección federal, 2011-2012, para el Censo Electoral en los meses de abril y septiembre de 2011, en un documento electrónico, en el sitio web de la organización electoral para su presentación a su superior jerárquico, entre el 5 de julio al 30 de septiembre de 2011.	Informe de la Comisión Regional o Estatal de su ámbito de responsabilidad de los tribunales que allegan los órganos jurisdiccionales durante la próxima elección federal, 2011-2012, para el Censo Electoral en los meses de abril y septiembre de 2011.	
Jefe de Departamento de Coordinación Regional del Centro	OC	Elaborar, revisar y validar el contenido de la carpeta de información pública electoral de la (s) entidad (es) electora (s) Regional o Estatal de su ámbito de responsabilidad, con el propósito de proporcionar información oportuna y transparente a la organización electoral para su presentación a su superior jerárquico, entre el 1 de julio al 31 de diciembre de 2011.	N	01/07/2011	31/12/2011		1	5%	La carpeta de información pública electoral, se presentó en un documento electrónico, en el sitio web de la organización electoral para su presentación a su superior jerárquico, entre el 1 de julio al 31 de diciembre de 2011.			0%				15%				Se entregó el 15% de la carpeta de información pública electoral, en un documento electrónico, en el sitio web de la organización electoral para su presentación a su superior jerárquico, entre el 1 de julio al 31 de diciembre de 2011.	Informe de la Carpeta de Información Pública Electoral de la (s) entidad (es) electora (s) Regional o Estatal de su ámbito de responsabilidad, con el propósito de proporcionar información oportuna y transparente a la organización electoral para su presentación a su superior jerárquico, entre el 1 de julio al 31 de diciembre de 2011.	

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral
Evaluación Anual del Ejercicio 2011
MONIFICACION APROBADA POR LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA 27 DE 11

IDENTIFICACION DE LA META				PERIODO DE EJECUCION		INDICADOR EFICACIA			INDICADOR EFECTIVIDAD							OBSERVACIONES		EVIDENCIA documental			
Campo/Proyecto	Objetivo	Descripción de la meta	Fecha de inicio de la meta	Fecha de término de la meta	Nivel Inicial	Nivel Esperado	Unidad de medida de los resultados esperados	Ponderación	Nivel bajo	Nivel medio	Nivel alto	Nivel bajo	Nivel medio	Nivel alto	Ponderación	Nivel bajo	Nivel medio	Nivel alto	OBSERVACIONES	EVIDENCIA documental	
(Administrativa)	(Administrativa)	(Administrativa)	(Administrativa)	(Administrativa)	(Administrativa)	(Administrativa)	(Administrativa)	(Administrativa)	(Administrativa)	(Administrativa)	(Administrativa)	(Administrativa)	(Administrativa)	(Administrativa)	(Administrativa)	(Administrativa)	(Administrativa)	(Administrativa)	(Administrativa)	(Administrativa)	(Administrativa)
Oficina de Planeación y Evaluación del Departamento de Coordinación Regional del Centro	OC	Elaborar, revisar y validar el contenido de la carpeta de información pública electoral que integra la Coordinación Regional a Estado de su ámbito de responsabilidad, con el fin de garantizar la transparencia y el acceso a la información pública en materia de organización electoral para el proceso de elección de diputados federales para el periodo 2011-2013, en el Estado de México, el 31 de diciembre de 2011.	01/07/2011	31/12/2011		1	Documento	0%							15%					Se entregaron 50% de las carpetas de información pública electoral, de las cuales el 100% de las carpetas de información pública electoral que integran la Coordinación Regional a Estado de su ámbito de responsabilidad, con el fin de garantizar la transparencia y el acceso a la información pública en materia de organización electoral para el proceso de elección de diputados federales para el periodo 2011-2013, en el Estado de México, el 31 de diciembre de 2011.	Informe de avance del sistema de la información pública electoral, documentos de los órganos de los poderes estatales, estatales, federales, y del Poder Judicial, Poder Legislativo, Poder Ejecutivo, Poder Judicial del Estado etc.
Oficina de Planeación y Evaluación del Departamento de Coordinación Regional del Estado de México	OC	Integrar y elaborar 2 informes de avance de la información pública electoral, de su ámbito de responsabilidad, sobre la situación legal, contractual y financiera de los órganos que integran la Coordinación Regional a Estado de su ámbito de responsabilidad, con el fin de garantizar la transparencia y el acceso a la información pública en materia de organización electoral para el proceso de elección de diputados federales para el periodo 2011-2013, en el Estado de México, el 31 de diciembre de 2011.	05/07/2011	30/09/2011	0	2	Informe	0%							20%					Se entregó 1 informe de avance de la información pública electoral, de su ámbito de responsabilidad, sobre la situación legal, contractual y financiera de los órganos que integran la Coordinación Regional a Estado de su ámbito de responsabilidad, con el fin de garantizar la transparencia y el acceso a la información pública en materia de organización electoral para el proceso de elección de diputados federales para el periodo 2011-2013, en el Estado de México, el 31 de diciembre de 2011.	Informe de avance de la información pública electoral, de su ámbito de responsabilidad, sobre la situación legal, contractual y financiera de los órganos que integran la Coordinación Regional a Estado de su ámbito de responsabilidad, con el fin de garantizar la transparencia y el acceso a la información pública en materia de organización electoral para el proceso de elección de diputados federales para el periodo 2011-2013, en el Estado de México, el 31 de diciembre de 2011.
Oficina de Planeación y Evaluación del Departamento de Coordinación Regional del Estado de México	OC	Elaborar, revisar y validar el contenido de la carpeta de información pública electoral que integra la Coordinación Regional a Estado de su ámbito de responsabilidad, con el fin de garantizar la transparencia y el acceso a la información pública en materia de organización electoral para el proceso de elección de diputados federales para el periodo 2011-2013, en el Estado de México, el 31 de diciembre de 2011.	01/07/2011	31/12/2011		1	Documento	0%							15%					Se entregaron 50% de las carpetas de información pública electoral, de las cuales el 100% de las carpetas de información pública electoral que integran la Coordinación Regional a Estado de su ámbito de responsabilidad, con el fin de garantizar la transparencia y el acceso a la información pública en materia de organización electoral para el proceso de elección de diputados federales para el periodo 2011-2013, en el Estado de México, el 31 de diciembre de 2011.	Informe de avance del sistema de la información pública electoral, documentos de los órganos de los poderes estatales, estatales, federales, y del Poder Judicial, Poder Legislativo, Poder Ejecutivo, Poder Judicial del Estado etc.
Oficina de Planeación y Evaluación del Departamento de Coordinación Regional del Estado de México	OC	Integrar y elaborar 2 informes de avance de la información pública electoral, de su ámbito de responsabilidad, sobre la situación legal, contractual y financiera de los órganos que integran la Coordinación Regional a Estado de su ámbito de responsabilidad, con el fin de garantizar la transparencia y el acceso a la información pública en materia de organización electoral para el proceso de elección de diputados federales para el periodo 2011-2013, en el Estado de México, el 31 de diciembre de 2011.	05/07/2011	30/09/2011	0	2	Informe	0%							20%					Se entregó 1 informe de avance de la información pública electoral, de su ámbito de responsabilidad, sobre la situación legal, contractual y financiera de los órganos que integran la Coordinación Regional a Estado de su ámbito de responsabilidad, con el fin de garantizar la transparencia y el acceso a la información pública en materia de organización electoral para el proceso de elección de diputados federales para el periodo 2011-2013, en el Estado de México, el 31 de diciembre de 2011.	Informe de avance de la información pública electoral, de su ámbito de responsabilidad, sobre la situación legal, contractual y financiera de los órganos que integran la Coordinación Regional a Estado de su ámbito de responsabilidad, con el fin de garantizar la transparencia y el acceso a la información pública en materia de organización electoral para el proceso de elección de diputados federales para el periodo 2011-2013, en el Estado de México, el 31 de diciembre de 2011.

Dirección Ejecutoria del Servicio Profesional Electoral
Evaluación Anual del Desempeño 2011

MODIFICACION APROBADA POR LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA Z-06-11

IDENTIFICACIÓN DE LA META				META		PERIODO DE EJECUCIÓN		INDICADOR EFICAZ				INDICADOR EFICIENTE				ATRIBUTO DE CALIDAD				Observaciones	Evidencia documental			
Área Local, Distrital, Estatal o Nacional	Dirección Ejecutoria que propone la meta	Número de la meta	Clave del indicador de desempeño que impacta	¿Es meta de PEF 2011-2012?	Descripción de la meta	Fecha de inicio de la meta	Fecha de término de la meta	Nivel inicial	Nivel Esperado	Unidad de medida de los Hechos Basal y Esperado	Ponderación	Nivel alto	Nivel medio	Nivel bajo	Ponderación	Nivel alto	Nivel medio	Nivel bajo	Ponderación	Nivel alto	Nivel medio	Nivel bajo	Observaciones	Evidencia documental
(Numérica)	(Alfanumérica)	(Numérica)	(Numérica)	(Numérica)	(Alfanumérica)	(Numérica)	(Numérica)	(Numérica)	(Numérica)	(Alfanumérica)	(Numérica)	(Alfanumérica)	(Alfanumérica)	(Alfanumérica)	(Alfanumérica)	(Alfanumérica)	(Alfanumérica)	(Alfanumérica)	(Alfanumérica)	(Alfanumérica)	(Alfanumérica)	(Alfanumérica)	(Alfanumérica)	(Alfanumérica)
Técnico en Procesos Electorales (Hasta el año del Departamento de Comisión Regional)	OC	2	13.02.001 P-26	No	Coordinar en la planeación de la información para la elaboración y presentación de los planes de la Organización Electoral, el presupuesto, el programa de actividades y de los impactos que abarcan los órganos desconcentrados con el propósito de garantizar su ejecución durante la próxima elección federal 2011-2012, en los meses de abril y septiembre de 2011.	06/07/2011	30/09/2011	0	2	Informe	20%												En el mes de octubre se elaboró el informe, no obstante, se requiere el cumplimiento con el artículo 1.2 de los criterios establecidos. Se elaboró el informe en los meses de abril y septiembre de 2011.	Informe y reportes de seguimiento y en su caso reportes de las actividades realizadas.